

HERALDO DE TARRAGONA

AÑO II.-N.º 464

Jueves 6 Octubre 1904

REDACCION
Unión, n.º 17, entresuelo
TELÉFONO N.º 44

ADMINISTRACION
Fortuny, 4. (Imprenta)

Precios de suscripción.
En la capital 5 pesetas trimestre, á domicilio.
En el resto de España, 5 pesetas trimestre.
Número suelto 10 céntimos.
Anuncios, comunicados y esquelas mortuorias á precios convencionales.
La correspondencia al director No se devuelven los originales

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Las mayorías parlamentarias Reunión en la presidencia del Consejo

Discurso del Sr. Maura

«Señores senadores y diputados:

Si ha de responder mi palabra á mi pensamiento, lo primero que he de hacer es dar á los aquí presentes y á los que, sin asistir físicamente, nos alientan con su adhesión desde lejos, gracias por la molestia de asistir á los unos, por la promesa de venir á los que no han llegado, y á todos por el apoyo que prestan á esta obra, en la cual estamos empeñados, y por la cual todos estamos dispuestos á hacer ilimitados sacrificios.

El fin principal de estas reuniones nos da poco que hacer esta vez, si aceptáis el consejo del Gobierno, porque consiste ese fin en concordar las voluntades de la mayoría para la votación de las Mesas, y estimamos nosotros que no hay motivo sino para confirmar en sus cargos á los que los desempeñaron en la otra legislatura, sin excepción, porque á las razones que hubo para nombrarlos, la primera vez, se añaden ahora los grandes servicios que han prestado en la pasada campaña; servicios que yo no ena-recería nunca bastante, como los merece la cosecha recogida al final de la legislatura, que sin su acertada dirección no se hubiera logrado; de modo que sin tramites, si aceptáis lo que el Gobierno os propone, y que se ha adelantado á hacer en lo que es de Real decreto, renovad vuestra confianza á los que por ella ocuparon las Mesas de las Cámaras.

Igual criterio que para la reelección de las Mesas tendrá el Gobierno sobre las propuestas de las Comisiones, salvadas, naturalmente, aquellas mudanzas personales ó eventuales que por el voto de las secciones hayan de imponerse á la voluntad de todos.

Hablaros del plan de nuestros trabajos también es esta vez cosa sencilla, porque vamos á empezar mañana una nueva legislatura, pero no vamos á empezar una nueva labor; vamos á proseguir una obra, como si fuera la de mañana la sesión siguiente á la última de Julio; vamos á proseguir en el empeño de realizar el programa que todos hemos votado, contenido en el Mensaje de 1903. Pendientes están en las Cámaras, desarrollando ese programa, importantísimos proyectos de ley, algunos de trascendencia tal, que apenas se puede imaginar que otras leyes les igualen como no tengan carácter constitucional.

Todos responden á necesidades vivas y apremiantes; para algunos circunstancias extrínsecas determinan alguna preferencia en orden del tiempo. Para la primavera las leyes vigentes nos mandan hacer la renovación parcial de las Diputaciones provinciales.

Nosotros no podemos omitir diligencia

alguna para que esa elección se haga ya implantada la nueva ley electoral y la nueva ley de Administración local. Urge mucho aprobar esas leyes; pues, aun haciéndolo desde luego, será menester, como otras veces se hizo, diferir algo la elección, porque hay que realizar todas las operaciones preparatorias del nuevo Censo.

La ley de reformas en los servicios de Marina es un supuesto del presupuesto del Estado; no se puede discurrir el presupuesto sin haber votado esa ley tal como las Cortes hayan de acordarla en definitiva.

Acaso, ojalá no suceda, en la previsión del Gobierno está, la agravación de la crisis económica, debida á la mala cosecha, nos obligue á someteros alguna providencia, y cuando llegue la ocasión y sea presentada, será urgente.

(Continuará).

Las escuelas públicas

Subvenciones para la construcción

La «Gaceta» ha publicado un Real decreto de suma importancia, que insertaríamos íntegro, por ser de interés general.

Consta de 35 artículos; pero por su gran extensión nos limitamos hoy á publicar los siguientes:

«Artículo 1.º La construcción, reparación y conservación de edificios destinados á escuelas públicas estará á cargo de los respectivos Ayuntamientos.

Art. 2.º Los que se levanten de nuevo planta deberán ser emplazados en terrenos sanos y convenientes para la mejor y más fácil asistencia de los alumnos. Tendrán además las siguientes dependencias, según destino:

1.º Las escuelas de párvulos constarán, cuando menos, de las necesarias para los ejercicios prácticos y el aseo.

Se compondrán también de locales dispuestos para vestíbulo, para el descanso, para el recreo de los alumnos y para que puedan calentarse los alimentos de éstos.

El salón de ejercicios prácticos estará siempre en piso bajo.

2.º Las escuelas elementales y superiores constarán, por lo menos, de sala ó salas de clase, y cuando sean varias, de una dispuesta de modo que pueda servir para trabajos manuales; de los locales necesarios para el aseo, el esparcimiento y los ejercicios de gimnástica higiénica, museo pedagógico y biblioteca popular.

3.º Las escuelas graduadas constarán de todas las dependencias necesarias para las de párvulos y para las elementales y superiores, procurando absoluta independencia entre aquéllas y éstas. Podrán, sin embargo, ser comunes á las enseñanzas elemental y superior, á biblioteca y el museo.

Para estas enseñanzas, cuando la escuela graduada sea de las anejas á las Normales elementales ó superiores, habrá, además, un taller de trabajos manuales.

Art. 3.º Las escuelas de párvulos, elementales ó superiores y graduadas tendrán, además, jardín, siempre que lo aconsejen las condiciones del clima.

Art. 4.º Solamente se autorizará en los edificios escolares la construcción de casa para el maestro y su familia cuando así lo exijan necesidades económicas y otras causas justificadas. En tales casos, la entrada á aquélla será independiente de la de los alumnos á la escuela.

Art. 5.º Las salas de escuela no han de ser capaces para más de 60 alumnos cada una, y tendrán de extensión superficial, como minimum, 1,25 metros cuadrados por alumno y cinco metros cúbicos de capacidad por cada uno.

6.º El patio de recreo tendrá de extensión cuatro metros cuadrados, como minimum, por cada uno de aquellos. La superficie de la galería ó patio cubierto, donde la hubiere, será igual, cuando menos, á la de la sala de clase.

Art. 7.º Para la orientación del edificio se tendrá en cuenta la climatología del país, y para sus condiciones de salubridad las reglas de higiene, á que se dará estricto cumplimiento.

Art. 8.º Las ventanas de las salas de escuela tendrán la superficie necesaria para proporcionar una ventilación abundante y una iluminación clara y completa en todos los sitios de la misma, y estarán distribuidas de manera que la luz provenga únicamente, ó por lo menos con mayor intensidad, en la dirección de izquierda á derecha de los alumnos.

Se procurará que aquellas ventanas no establezcan comunicación directa entre los salones de clase y la calle.

Art. 9.º Se procurará también que la escuela constituya un edificio aislado, y nunca tendrá comunicación con ningún otro edificio particular ni público.

Art. 10.º A las anteriores condiciones se ajustarán en su construcción todas las escuelas que se levanten de nueva planta, hayan obtenido ó no auxilio del Estado.

Art. 11.º Para auxiliar á los Ayuntamientos faltos de recursos con que atender á la construcción de edificios escuelas se consignará, cuando menos, en el proyecto de presupuesto de gastos del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, «Material de construcciones civiles», concepto «Para construcciones escolares de instrucción primaria», la cantidad de 500.000 pesetas cada año.

Art. 12.º El tanto por ciento de la subvención podrá ser hasta el 15 cuando el Municipio invirtiere menos del 10 por 100 de sus gastos en instrucción primaria.

Cuando invierte más del 10, la sub-

vención podrá llegar hasta el 40 por 100.

Si pasare del 15, hasta el 50.

Si del 20, hasta el 60.

Si del 30, hasta el 70; y

Si del 40, hasta el 80.

Art. 13.º Servirá de computo para determinar el tanto por ciento del auxilio á que se refiere el artículo precedente el promedio de los gastos realizados por el Ayuntamiento solicitante en los servicios de primera enseñanza de los tres años anteriores al en que la subvención se pida.

Art. 14.º Cuando el remanente que exista en el crédito presupuesto (después de deducir los compromisos adquiridos con anterioridad) no sea bastante para atender las solicitudes de nuevos auxilios, el orden de prelación que deba seguirse en la concesión de subvenciones se determinará por las siguientes reglas de preferencia:

1.º A los Ayuntamientos que carezcan en absoluto de casas escuelas.

2.º A los que tengan un censo de población inferior á 5.000.

3.º A los que la soliciten para la construcción de grupos escolares.

4.º A los que no hayan sido subvencionados antes con igual fin.

Art. 15.º En igualdad de condiciones, la preferencia será determinada por la inferioridad del tanto por 100 solicitado como auxilio.

Para obtener cualquier auxilio es indispensable que el Ayuntamiento solicitante no tenga atraso alguno por obligaciones de primera enseñanza.

Ferro-carriles secundarios DE CATALUÑA

III

El plan general de ferrocarriles secundarios para Cataluña, formado por el excelentísimo Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, se ha dirigido al ministerio de Obras públicas, pues abierta la información para que las entidades y personas que desearan hacerlo, pudiesen informar ante los gobernadores civiles de las provincias acerca del plan de ferrocarriles secundarios que formulen los Ingenieros jefes de obras públicas de las mismas, hubiera debido hacerlo á la vez ante los gobernadores de Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona, fraccionando el plan y presentándolo ante cada gobierno civil de una manera incompleta. El plan que presenta el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro es general para Cataluña, y no podía ser de otra manera, pues todo plan que se refiera á una sola de las cuatro provincias catalanas será defectuoso, insuficiente.

Afecta de una manera directa á la riqueza y en especial á la riqueza agrícola el plan de ferrocarriles secundarios que ha de formular la Comisión técnica creada en virtud del art. 21 de la Ley.

Tiene para Cataluña una importancia grandísima la Ley de ferrocarriles secundarios, pues su agricultura no produce los frutos para ser consumida únicamente en la comarca, sino que necesita exteriorizarlos, exportarlos á mercados de mayor consumo si quiere obte-

ner no ya precios remuneradores, sino modesta compensación a su labor penosa y de resultados siempre problemáticos. Además, necesita hoy el agricultor, si quiere aplicar a sus tierras inteligentes cultivos, grandes cantidades de abonos para obtener abundante producción en condiciones las más económicas...

Es indudable que la región catalana por su riqueza agrícola comercial y fabril y por su densidad de población, le corresponde una red de ferrocarriles secundarios con desarrollo por lo menos de mil kilómetros de los cinco mil que la ley concede a la Península.

Según el estado comparativo de la recaudación obtenida durante los ocho primeros meses de 1904, por los diversos conceptos contributivos, publicado en la Gaceta de Madrid, del día 9 de Septiembre próximo pasado, se han recaudado en España 505.680.054 pesetas, de las cuales corresponden a Cataluña, pesetas 86.883.599 ó sea más del 17 por 100 del total recaudado.

No es ciertamente el bello ideal del Instituto Agrícola, obtener una red de tal longitud que aun estimo menguada, más se contrae a ella, porque a tanto le obligan las limitaciones que la ley establece.

Y después de todo, hay que tener en cuenta que el adjudicar a Cataluña la quinta parte de los kilómetros a conceder, ha de ser poco gravoso al Erario público, por cuanto la actividad del comercio aumentando el transporte, ha de hacer que estos ferrocarriles produzcan en breve plazo un beneficio superior al cuatro por ciento del capital de cincuenta mil pesetas que el Estado garantiza para la construcción; interés que ha de servir de estímulo a la iniciativa particular y de cebo al capital inactivo; ganoso sólo de hallar en el papel del Estado mayores seguridades, con lo cual, el ahorro deja de contribuir al desenvolvimiento de la riqueza pública.

Al formular el Instituto el plan de ferrocarriles secundarios, ha debido ceñirse a los preceptos de la ley que estableció la formación de grupos de doscientos kilómetros por lo menos, lo cual, naturalmente, ha puesto graves dificultades al desarrollo del pensamiento, teniendo que vencer grandes obstáculos para armonizar los intereses de las comarcas todas, según sus necesidades.

De todas suertes no olvidando que a las cuencas hidrográficas acuden la mayor suma de actividades por razón de las ventajas que los ríos prestan se ha procurado señalar el emplazamiento y trazados de las líneas junto al curso de los ríos, entendiéndose que con ello se hará más económica la construcción y explotación, evitando la apertura de túneles, disminuyendo el número de obras de fábrica rebajando las pendientes y facilitando el aprovechamiento de la fuerza hidráulica que de sus caudales se deriva, no teniendo que transmitir a grandes distancias para explotar industrias diversas y aun dicha fuerza podrá utilizarse como motriz para la tracción de los trenes que por dichas líneas circulan. Únicamente al salvar las divisorias habrá que forzar algo las pendientes ó construir algún túnel sin que ninguno de estos en las líneas que se proponen tenga gran importancia y exija mucho tiempo para su construcción.

Además, teniendo en cuenta la necesidad de que estén unidas a la capital las principales poblaciones de la provincia respectiva, en la red que propone el Instituto Agrícola ha procurado unir a ésta con aquellas, enlazando entre sí y en lo posible todas las líneas de cada grupo sin solución de continuidad, según es de ver en los tres primeros grupos correspondientes a las provincias de Lérida, Tarragona y Barcelona, no olvidando la conveniencia de que todas hallen en los puertos salida franca de extracción de los frutos que producen la actividad de las comarcas que respectivamente cruce, pues siendo generalmente los productos agrícolas de mucho peso y poco

valor, hay que procurar la manera de llevarlos a los grandes centros, sin que el gravamen que hayan de experimentar por el transporte impida su traslado y tengan de ser consumidos en el mismo centro productor, evitándose si es posible el trasbordo a otras líneas.

Se ha procurado también que todas las líneas partan ó terminen en otras de gran tráfico ó de interés internacional, dando de esta suerte mayor impulso al movimiento de éstas.

Y como la materia se preste a mayores desarrollos, en otro artículo continuaremos.

PEDRO ESTASÉN.

Locales y generales

Perdone el egregio decano: no hemos de perder el tiempo deshaciendo una vez más los infundios que de algún tiempo a esta parte viene cultivando, con interquedad digna de mejor obra.

Conque, carísimo Diario, lo que le dijimos ayer: que le manden a dida.

Y mucha tila ahí?, mucha tila, tan y mientras llega la dimisión del alcalde.

Porque, de aquí a allá...

La Cámara de Comercio de Reus ha recibido un telegrama de nuestro estimado amigo el señor marqués de Grigny, en que participa a aquella entidad que el domingo próximo, en el express que procedente de Madrid, pasa por Reus a las siete de la mañana, llegará a la vecina ciudad el Ministro de Agricultura, Excmo. Sr. D. Manuel Allendesalazar, con objeto de asistir al acto de la colocación de la primera piedra en el pantano de Riudecañas, cual ceremonia se ha fijado para el lunes próximo, a las diez de la mañana.

Por más que dicho señor ministro tenía deseos de asistir a tan importante acto, hubiera probablemente renunciado al viaje, dadas sus muchas ocupaciones, de no haber sido instado con tanto empeño por las entidades de Reus, a las cuales no quiere el Sr. Allende dejar desairados.

En la mañana de ayer regresó la comisión municipal que asistió al meeting de Tremp juntamente con el Sr. Baradat que acudió también allí en representación del Ateneo tarraconense, de cuya sociedad es presidente.

Vienen muy satisfechos del entusiasmo que reinó en aquella ciudad para la pronta construcción del ferrocarril del Noguera Pallaresa y de la unidad de miras y deseos que palpaba en todos los concurrentes.

Según noticias que tenemos por fidedignas, el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, durante su permanencia en Reus, se hospedará en la casa-palacio del conocido fabricante y particular amigo nuestro, D. José M. Farrats.

Ayer tarde celebró sesión extraordinaria de segunda convocatoria la Junta de Obras del Puerto de esta capital para tratar del dictamen redactado por la Comisión informadora acerca el plan de ferrocarriles secundarios, cuyo informe fué aprobado.

A la edad de 16 años, en los albores de risueña juventud, ha fallecido en Barcelona, a donde había ido a pasar unos días, la señorita María Perera, hija de nuestro muy apreciable amigo de Cornudella, D. Pablo Perera.

Apreciamos en toda su intensidad el rudo golpe que aflige a nuestro buen amigo por tan tremenda desgracia, y tanto a él como a toda su estimable familia enviamos el testimonio de nuestra condolencia, deseando que Dios les conceda cristiana resignación para mitigar el amargo dolor que experimentan, y a la vez rogamos al Altísimo por el eterno descanso del alma de la finada.

El ministro de la Gobernación, hablando con un grupo de diputados y periodistas, ha hecho resaltar el carácter eminentemente pacífico que ha tenido el pasado verano, puesto que no se ha registrado ningún grave suceso.

Igualmente dió a conocer una curiosa estadística de las huelgas que habían surgido durante el interregno parlamentario. Su número excede de 100, y de todas ellas sólo quedan por resolver unas cinco. Todas las demás han sido solucionadas, en su mayoría, por la intervención amistosa de las autoridades. Sólo en unas cuantas, muy escasas por cierto, tuvo que intervenir la fuerza, pero sin producir ningún incidente de gravedad.

En la noche del sábado, y presidido por el Sr. Azcárate, celebró sesión el Instituto de Reformas sociales.

Fueron examinadas las instancias y reclamaciones que se han dirigido a este organismo, con motivo de la aplicación del reglamento del descanso, adoptándose los acuerdos siguientes, que en calidad de informes se elevarán al Gobierno:

Gremio de platería.—La solicitud de excepción presentada por este gremio, se declara improcedente. No obstante, puede permitirse que la tienda esté abierta si se trata de un local en el que viva el dueño y lo aconsejen medidas de higiene.

Acete mineral.—Desechada la excepción, por no estar incluida en el reglamento.

Salchicheras.—Lo mismo.

Loza y similares y Mercería y curtidos.—También desechada, y lo mismo a las cererías.

Lecherías, vaquerías, establos.—El Instituto cree conveniente que se exceptúen del descanso en absoluto; en razón a que la leche es usada como agente terapéutico y muy necesaria a recién nacidos y enfermos; pero regulando el descanso, que debe restituirse, a los obreros que trabajen en domingo, en la forma preceptuada en dicho reglamento.

Operarios y dependientes de confiterías y reposterías.—(Madrid, Málaga, Jerez, Barcelona, Sevilla, Cádiz, Ecija y Toledo).—Se estima aceptable el convenio que aparece hecho entre patronos y obreros de esta industria, y en su consecuencia, que puede permitirse la fabricación hasta las once, y la venta todo el día del domingo, con la restitución reglamentaria de los trabajado en ese día.

Ayuntamiento y gremios de Torrealevega (Santander).—Se declara improcedente la petición de que se permita a las mujeres el tráfico de pescados. En cuanto a la excepción del descanso en los comercios durante las ferias y fiestas, que también se pide, debe estarse a lo dispuesto en el reglamento.

Calzado al por menor y Floricultura y horticultura.—Denegados.

Servicio de mercancías.—Que la excepción se refiera lo mismo a las empresas que a los particulares.

Fábricas de harinas.—Deben considerarse incluidas en los apartados 4.º y 5.º del artículo 6.º, letra b, con la restitución reglamentaria de horas trabajadas el domingo.

Fábricas de hielo.—El Instituto se muestra partidario de que se exceptúen en absoluto.

Vendedores ambulantes.—Que no hay necesidad de aclaración por ser bien clara y terminante la excepción.

Lavaderos públicos.—Que se exceptúen, por ser quizá el único día en que la mujer del obrero puede dedicarse al aseo de la ropa de su casa.

Horchaterías.—Deben exceptuarse por su analogía con los cafés y porque desaparecería esta industria.

Bazares quirúrgicos.—De acuerdo con que se mantenga la excepción.

Fábricas de cervezas.—Que se permitan en domingo solamente aquellas operaciones que por razones técnicas no puedan aplazarse. Claro es que con la debida restitución de horas que ordena el reglamento.

Según informes de origen francés, las bases esenciales del acuerdo ó convenio franco-español sobre Marruecos, son las siguientes: El reconocimiento por parte de España de la intervención francesa en Marruecos, tomará la forma de una adhesión general al acuerdo anglo-francés, siendo los principios fundamentales de éste la integridad de la soberanía marroquí, y el papel de Francia en lo que se refiere en sus relaciones con el gobierno imperial, queda perfectamente eliminado en los puntos siguientes:

- 1.º Neutralización de la costa de Marruecos entre Melilla y las alturas de la orilla derecha del Sebú.
2.º Conservarse la integridad de los presidios y demás establecimientos actualmente existentes; y con referencia a los derechos que pertenecen a estos establecimientos, habrá de haber acuerdo con el gobierno francés antes que con el gobierno marroquí.
3.º Neutralidad de Ceuta y demás posiciones que se hallan frente a Gibraltar completamente garantida. (Otros informes añaden que Tánger y Tetuán se comprenden en la esfera de acción española).
4.º Los intereses económicos de España quedan reconocidos y garantidos por medidas aduaneras y fiscales dictadas en favor suyo.
5.º Se dará lugar a súbditos españoles en ciertas administraciones marroquíes, reorga-

nizadas bajo la dirección de Francia, entre ellas las aduanas de la costa marroquí.

Hoy continúa afirmándose que el texto completo del convenio se guardará secreto, por no necesitarse ratificación parlamentaria.

Los suplicatorios recibidos en el Congreso son en número de 32.

De ellos, seis son por causas instruidas con posterioridad al acuerdo adoptado por el Congreso en el pasado junio.

La Tesorería de Hacienda de esta provincia ha declarado incursos en el apremio ejecutivo a los alcaldes de Vilallonga, Bónastre y Guimets por no haber ingresado la multa que les fué impuesta.

Uno de los proyectos que pronto se pondrán a discusión en el Senado es el de coalición y huelgas, aguardando al Sr. Labra porque ha de intervenir en el debate.

Carecen por completo de fundamento los rumores que han circulado atribuyendo al Sr. Silvela propósitos de volver a intervenir en los asuntos públicos.

Los que recuerdan las manifestaciones de nuestro ilustre amigo al dejar la jefatura del partido conservador, no extrañan, ni pueden extrañar, que el Sr. Silvela cumpla sus deberes como diputado conservador.

La Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, ha expuesto al público el cartel anunciando el servicio especial de viajeros para Zaragoza con motivo de las fiestas de N.ª S.ª del Pilar.

Para dicho servicio se establecen billetes de ida y vuelta, en 2.ª y 3.ª clase, a precios reducidos siendo los correspondientes a Barcelona, Paseo de Gracia y Sanz, de pesetas 18'75 en 2.ª y de pesetas 12'60 en 3.ª.

La expedición de dichos billetes se efectuará en dos periodos: el primero del 8 al 10 para ser utilizados a la ida de los trenes especiales que desde Barcelona y Reus se expedirán el día 11 a las 8-30 y 7-28 respectivamente, y el regreso en los trenes especiales que partirán de Zaragoza el día 17 con destino a Reus y Barcelona a las 11-15 y 9-23; y el segundo del 12 al 17 para hacer uso de ellos en los trenes correo número 845 y mixto 843 procediendo los viajeros de Barcelona, Paseo de Gracia, Sanz, Villanueva, San Vicente y Roda y en tren mixto n.º 843 si proceden de las Estaciones comprendidas entre Reus y Fabara inclusive; en los trenes 843, 883, 871 y 877 de los días 11 al 17 si son originarios de las Estaciones comprendidas entre Caspe y el Burgo de Osma.

El regreso de los viajeros con billetes de los expedidos en el segundo periodo, podrá efectuarse del 17 al 23 por el tren mixto n.º 844 y correo n.º 846 a las Estaciones de Roda, San Vicente, Villanueva, Sanz, Paseo de Gracia, y Barcelona; por el tren mixto n.º 844 a las Estaciones de Fabara y Reus inclusive; y para todos los trenes con carruajes de la clase de los billetes (excepto los expreses), a las estaciones comprendidas entre el Burgo y Caspe.

Se advierte que los viajeros que hayan utilizado los trenes especiales del día 17 podrán efectuar su regreso, además de los trenes indicados, en cualquiera de los números 844 y 846 de los días 18 al 23 (en cuanto procedan de las Estaciones de Roda a Barcelona y en el tren n.º 844 de los mismos días si proceden de las de Fabara a Reus).

Escriben de la Galera que ha dado muy buenos resultados la cosecha de vino. Hasta el presente, entre Godall y la Galera van extraídos, con destino a Barcelona, Reus y Villafranca del Panadé, unos mil botoyes de clarete.

La existencia que queda todavía entre dos poblaciones ascenderá poco más ó menos, a unos dos mil botoyes.

El próximo domingo no se administrará en la capilla del palacio Arzobispal el Santo Sacramento de la confirmación, porque en dicho día se hallará en Reus nuestro Reverendo Prelado.

Según leemos en los periódicos de Barcelona una comisión de cafeteros de Gracia ha denunciado al señor Delegado de Hacienda a varias tabernas de dicha barriada que vendían café fundando la denuncia en un acta notarial al efecto levantada por un notario de aquella residencia.

No es tan solo, como alguien supone, por el aumento considerable que los alcoholes han de experimentar con la nueva ley que los cafeteros de esta capital, al igual de otras ciudades, han suprimido las clásicas golas...

Art. 193. En ningún caso, ni por ningún motivo, se permitirá que en los almacenes ó tiendas donde se vendan al por mayor ó al por menor alcoholes ó aguardientes neutros ó compuestos se realicen destilaciones, rectificaciones ó preparaciones de tales productos por ningún procedimiento; ni se tengan alambiques ni aparatos destilatorios de ninguna clase.

Art. 194. Tanto en los almacenes al por mayor como en las tiendas al por menor, deberán conservarse con los precintos y etiquetas con que salieron de las fábricas, las botellas y frascos de aguardientes compuestos y licóres...

Art. 199. Los almacenistas y comerciantes al por menor, ó detallistas, podrán rebajar la graduación de los aguardientes y licóres con la simple adición de Agua.

Art. 314. Incurrirán en falta reglamentaria, que se corregirá con una multa que no bajarán de 250 ni podrá exceder de 5.000 pesetas.

Los almacenistas y dueños de establecimientos en que se vendan alcoholes, aguardientes ó licóres al por mayor ó al por menor cuando tuviesen en sus establecimientos, alambiques ó aparatos preparatorios de cualquier especie.

Ayer, como siempre, no pudo celebrarse sesión nuestro Ayuntamiento. La orden del día era la siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
2.º Registro de los Boletines Oficiales.
3.º Distribución de fondos para el corriente mes.
4.º Dictámenes de la Comisión de Fomento: 1.º Autorizando á D. Blas Deschaux para taptar unas puertas; 2.º Id. á D. José Vidal para revocar y pintar unos bajos; 3.º Id. á D. Trifón Bas para cercar un solar; 4.º Id. á D. Juan Basora para colocar unas puertas salientes; 5.º Id. á D. Estaban Cirera para sustituir unos cañones por bajada de aguas; 6.º Id. á D. José Aymal para establecer un kiosco en la rambla de San Juan.
5.º Dictamen de la Comisión de Hacienda y presupuesto ordinario que quedó sobre la mesa en la sesión anterior.
6.º Acuerdos de la Comisión de Ensanche y presupuesto ordinario de la Zona para el año 1905.
7.º Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Junio que quedó sobre la mesa en la sesión anterior.

La Gaceta del 1.º del actual anuncia vacantes la plaza de cartero de Arbós, dotada con 200 pesetas anuales, la de mozo de la Tesorería de Hacienda de esta provincia con 625; más doce plazas de peón caminero con 2 pesetas diarias de sueldo.

Dicen de Londres que en el país de Gales ha ocurrido un horroroso descarrilamiento. El expreso que se dirigía á Londres, con una velocidad de 80 kilómetros por hora, ha descarrilado no se sabe todavía por qué causa, volcando la locomotora y arrastrando tras sí á todos los coches hasta el fondo de un terraplén.

Muchos de los vagones quedaron enteramente deshechos, produciéndose una escena de horror indescriptible.

Del accidente han resultado que se sepa hasta ahora, seis muertos y cincuenta heridos graves.

El nuevo presidente de la república de San Marino ha jurado solemnemente el cargo y ha prometido hacer una próxima visita al Sumo Pontífice y al Rey de Italia.

A las 12.20 salió ayer para Reus y Madrid el ex-secretario del Gobierno civil de esta provincia, D. Ramón de Llanas Morán.

Han emitido ya informe en el plan de ferrocarriles secundarios de la provincia la Jefatura de Minas del distrito y el ingeniero geólogo de la Sección de Tarragona.

Comunican de Marsella que se ha reanudado aunque parcialmente, el trabajo en aquel puerto.

Los obreros que se han adherido á la sentencia arbitral trabajan protegidos por un cordón de tropas que cubre hasta cinco kilómetros de inmuebles.

Los obreros indicados que se mantienen en huelga han acudido á presenciar en grupos numerosos, el trabajo de sus compañeros. Hasta ahora no se ha señalado incidente alguno.

En el mes de Septiembre último se han embarcado en nuestro puerto 15.711 sacos de avellanas y 12.161 de almendras.

La comisión provincial ha señalado los días 7, 24 y 31 para celebrar sesión durante el presente mes.

Continúa siendo bastante abundante la cantidad de pescado que extraen las barcas del bay.

Los celebramos. Según leemos en un colega de Tortosa, el conocido novillero Chirrita se cortará la coleta después de haber torreado una corrida en Bayona.

Con motivo de ser hoy San Bruno, patrón de los Carreteros, holgarán los obreros empleados en la fábrica de la plaza de los Infantes.

En el ferrocarril de Argel á Oñán se ha cometido un criminal atentado, que no ha tenido por suerte más fatales consecuencias.

Desde un elevado desmonte ha sido lanzada una enorme piedra contra uno de los trenes, cayendo sobre el vagón restaurant, y resultando gravemente herido el cocinero.

Quedan por ahora ignorados los autores de semejante salvajida.

El gobierno de Roma ha enviado una comisión científica á Toscana para que estudie y combata la enfermedad que se ha apoderado de los olivares de esa comarca.

En el Vaticano se abriga la creencia de que en el Quirinal se darán to las las posibles facilidades para la traslación del cuerpo de los restos de León XIII.

En el Ferrol ha descargado un violento temporal de agua y viento que se inundaron varias aldeas.

Se desbordaron los ríos y se inundaron varias aldeas.

Se desbordaron los ríos y se inundaron varias aldeas.

Se desbordaron los ríos y se inundaron varias aldeas.

Se desbordaron los ríos y se inundaron varias aldeas.

Se desbordaron los ríos y se inundaron varias aldeas.

Se desbordaron los ríos y se inundaron varias aldeas.

Se desbordaron los ríos y se inundaron varias aldeas.

Se desbordaron los ríos y se inundaron varias aldeas.

Se desbordaron los ríos y se inundaron varias aldeas.

Se desbordaron los ríos y se inundaron varias aldeas.

Se desbordaron los ríos y se inundaron varias aldeas.

Se desbordaron los ríos y se inundaron varias aldeas.

Se desbordaron los ríos y se inundaron varias aldeas.

Se desbordaron los ríos y se inundaron varias aldeas.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS. Continúa en la iglesia de la Sma. Trinidad. S. D. M. se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once y por la tarde de cinco á siete y media, celebrándose las misas de costumbre.

CULTOS DE HOY. PP. CARMELITAS.—A las siete y durante la misa continúa el mes dedicado á Santa Teresa terminándose con los gozos cantados.

MES DEL SANTÍSIMO ROSARIO. Continúa en las iglesias y horas siguientes: CATEDRAL.—A las siete en la capilla de Nuestra Señora del Claustro, y á las doce en el altar de Nuestra Señora del Rosario.

SAN JUAN BAUTISTA.—A las siete de la tarde con exposición de S. D. M., Trisagio, Rosario y acto de desagravios, mes de Octubre, bendición y reserva.

SAN FRANCISCO.—A las ocho durante la misa. SAGRADO CORAZÓN.—A las siete de la mañana, y al anochecer, con exposición menor.

SAN MIGUEL.—A la siete de la mañana durante la misa. ENSEÑANZA.—A las seis y cuarto de la mañana.

DOMINICAS DE LA PRESENTACION.—A las seis y media durante la misa. SANTA CLARA.—A las seis y media de la mañana.

JESUS-MARIA.—A las seis de la tarde. BEATAS DE STO. DOMINGO.—A las siete de la mañana mientras se celebra el santo sacrificio de la misa.

HOSPITAL.—A las seis de la mañana. HERMANAS TERCARIAS DEL CARMEN.—A las siete menos cuarto de la tarde.

SAN PEDRO.—A las siete de la mañana. ASILO DE HUERFANAS.—A las seis de la mañana.

PP. CARMELITAS.—A las siete de la mañana.

Inscripciones verificadas en el día de ayer. NACIDOS.—Joaquín Monllao Aguiló; Antonio Cisneros Torrents.

FALLECIDOS.—José Sabat Vidal, San Francisco 22 (42 años). MATRIMONIOS.—Ninguno.

NOTAS COMERCIALES. Movimiento del puerto. EMBARCACIONES LLEGADAS AYER.

De Hannefors y Barcelona y noruego «Pahua», de 280 ts., c. Tehr, con bacalao, consignado á la señora Vda. y S. de P. Ferrer y Mary.

De Jenea y noruego «Edvard Grieg», de 596 ts., c. Lacuensis, con tránsito, consignado á la Sra. Viuda y S. de P. Ferrer y Mary.

De Liverpool y Barcelona v. «Bita», de 716 ts., con efectos, consignado á D. Modesto Fenech.

DESPACHADAS. Para Londres y esc., v. inglés «Naranja», con carga general.

Para Montreal y esc., v. inglés «Jacona», con carga general.

Para Huelva l. «Francisqueta», con patatas. Para Isla Lristina l. «Joven Lolita», con duelas.

Bolsa de Barcelona. Barcelona, 5, 15.56. CAMBIOS; EXTRANJEROS.

Londres á 90 días fecha... 84.00 d. Id. á 60 días fecha... 00.00 »

Id. á 3 días vista... 00.00 » Id. cheque... 34.48 p.

Paris á 90 días fecha... 00.00 » Id. á 3 días vista... 00.00 »

Id. l. vista... 37.00 » Hamburgo á la vista... 00.00 »

EFFECTOS PUBLICOS. Dinero Papel.

A por 100 interior contado... 00.00 00.00 » fin mes... 77.15 77.17

» fin próximo... 09.00 00.00 Denda amortizable fin mes... 97.90 98.00

Carpetas provis. Amort. fin mes... 00.00 00.00 OBLIGACIONES CONTADO.

Ferrocarril Norte especiales... 103.75 104.00 » San Juan Abadesas... 78.25 78.75

T. B. y F. 2 1/4 por 100... 53.65 53.85 T. B. y F. 4 1/2 por 100... 99.35 99.65

Alicante 4 por 100... 94.25 94.50 M. T. B. Reus Roda... 56.00 56.25

como, un millón y medio de latas de carne, que se pensaban mandar al ejército en campaña.

Paris, 4. Las últimas noticias llegadas de Mukden hacen suponer que cada día con más vigor van generalizándose las hostilidades entre los dos ejércitos beligerantes, y añaden que es ya intensísimo el frío que se siente en aquella región.

Paris, 4. A propósito de las noticias que hace días circulan sobre haber sido asesinados los agregados militares francés y alemán de quienes se supone que salieron de Port-Arthur en un barquichuelo, la legación japonesa en París ha comunicado á la prensa una nota, desmintiendo que buque alguno con pabellón francés haya sido echado á pique ni capturado por los japoneses.

Añade que las autoridades japonesas han hecho todas las posibles averiguaciones para conocer la suerte de los dos desaparecidos, pero han sido todas infructuosas.

Dice también la nota japonesa que es todo pura invención la historia de la desaparición de las maletas de otro agregado alemán.

Paris, 5. Dicen de Mukden que el día 1.º del actual algunos escuadrones japoneses intentaron forzar por dos veces las líneas de vanguardia del ejército ruso, pero que sus tentativas fracasaron gracias á la caballería del general Mitchenko, que se opuso á la acción de los japoneses.

Poco ha cambiado, según estas últimas noticias, la situación general de los dos ejércitos.

Las más recientes noticias llegadas de Pekin sobre la agitación de algunas poblaciones chinas contra los extranjeros, son más tranquilizadoras.

Servicio telegráfico y telefónico. Llegada del Rey.

Madrid, 5, 15.40. A las nueve llegó el Rey á Madrid. En la estación del Mediodía esperaban á S. M. la familia real, los ministros, de uniforme, y las autoridades.

También se veían en el andén muchos señadores y diputados y jefes y oficiales del ejército.

Al llegar el tren real se oyeron nutridos vivas.

Bolsin. Madrid, 5, 18. En el corro se cotizó esta tarde: Interior, fin mes, 77.11.

Interior próximo, 00.00. Francos, 36.80. Libras, 34.40. Empréstito nuevo, 97.95.

Billetes del Banco. Madrid, 5, 18.20. El Consejo del Banco de España ha acordado retirar de la circulación los billetes de 100 pesetas de la emisión de 1900, del busto de Quevedo, cuya serie F. ha sido falsificada, sustituyéndola por dos nuevas clases, una de 50 pesetas hecha en papel especial; los billetes llevarán el busto de Velázquez y no serán talonarios.

A fin de más se pondrá en circulación la serie, que será de billetes de 100 pesetas con una alegoría del trabajo y tampoco serán talonarios.

Los nuevos billetes serán más cuadrados que los actuales y el papel es rugoso para evitar la falsificación por el procedimiento de la fotografía.

Bolsin. Barcelona, 5, 19. Después cierre, corro última hora: Interior fin mes, 77.15.

Id. próximo, 00.00. Acciones Norte, 55.30. Alicante, 84.95. Oranes, 26.50. Colonial, 00.00.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE. ESTUDIO DE PRACTICAS MERCANTILES.

BAJO LA DIRECCIÓN DE D. BARTOLOMÉ LARTIGAU. Interventor del Banco de España en esta plaza.

Preparación completa para el ingreso en dicho establecimiento. Clases especiales para la enseñanza de la teneduría de libros, cálculos mercantiles, correspondencia comercial, reforma de letra inglesa, redonda y gótica.

RAMBLA SAN CARLOS, 20, 2.º, IZQUIERDA. Se contesta á consultas relativas al establecimiento de contabilidad especiales, balances y liquidaciones de comerciantes, sociedades, testamentarias, etc. etc.

ALFONSO ARTEAGA. MÉDICO-CIRUJANO.

Riera (provincia de Tarragona). Curación de la Tuberculosis pulmonar (Tisis) por un nuevo tratamiento.

D.ª JOSEFA LLAVERÍA. Profesora en parto.

Con título obtenido en los exámenes de Barcelona tiene el gusto de ofrecer sus servicios al público, calle Tras Carnicerías, 6, 1.º, Tarragona.

Boletín Oficial. Administración de Hacienda.—Repartimiento formado de los 2.238.744 pesetas del cupo que por contribución territorial, rústica y pecuaria para 1905 ha correspondido á cada pueblo de la provincia.

—Circular recordando á las alcaldes de los pueblos la obligación de remitir antes del 15 de este mes los certificados acreditativos de las cantidades que hayan recaudado durante el tercer trimestre del corriente año por los conceptos del arbitrio de pesas y medidas y renta de los bienes de Propios para la liquidación del 10º y 20 por 100 que sobre los mismos corresponde percibir al Tesoro y cuyo importe deberán hacer efectivo dentro del mes actual.

—Alcaldías.—Anuncios de las de La Galera, Ribarroja y Gada.

Boletín religioso. SANTOS DE HOY.—S. Bruno fr. y S. Emilio mr.

SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Marcos papa, Augusto fundador y Sta. Osita. 1876.—El gen. ral Martínez Campos es nombrado jefe de las tropas de Cuba.

El día dura 11 horas y 34 minutos. CORTE DE MARÍA.

Hoy se hace la visita á la Purísima Concepción en San Juan.—Privilegiada.

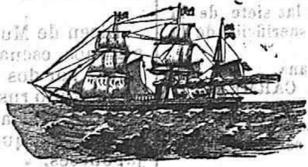
SECCIÓN DE ANUNCIOS

PASTILLAS SERRA

Son las mejores para curar la TOS y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la expectoración y quitan en un día la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningún peligro pues no contienen ópio ni morfina

A TRES REALES CAJA

Farmacia del Centro de **MANUEL FONT**.--Rambla de San Juan, núm. 57
Tarragona.--Teléfono 43.--Tarragona.



SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Octubre saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor

Alfonso XIII

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba e Isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de Octubre saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

Antonio López

directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos torales Cuba e Isla de Santo Domingo.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 de Octubre saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

Manuel Calvo

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Coro, Carapano, Trinidad, Guanta y Cumaná con trasbordo en Curacao.

Línea de Filipinas

El día 8 de Octubre saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

Isla de Luzón

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colonbo, Singapur y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires

El día 3 de Octubre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor

León XIII

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante, el 20 de Málaga y el 22 de Cádiz el vapor

M. L. Villaverde

directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, regresando a Barcelona por Cádiz, Alicante y Valencia.

Línea de Fernando Póo

El día 25 de Noviembre saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

San Francisco

para Fernando Póo con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de Cosas Occidentales de Africa y Golfo de Guinea.

Línea de Argier

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.
Salidas de Argier: martes, jueves y sábados.
Para más informes dirigirse a su agente en Tarragona DON EMILIO BORRAS, plaza de Olzaga, 11.

REMEDIOS MODERNOS

Pidense en todas las buenas y bien surtidas Boticas. Central de Especialidades y Droguerías de España. En Tarragona, farmacia de Cuchi y Mirambell y farmacia moderna, Misericordia 5 y además, en todas las bien surtidas de la capital y de la provincia. ¡Cuidado con las imitaciones o falsificaciones!
GARANTIA.—Al objeto de que los pacientes puedan estar garantidos de que usan preparaciones legítimas y apropiadas por completo a su padecimiento, pueden dirigirse por correo gratis al ilustre médico Dr. MAJEOS director del «Gabinete Médico Americano», calle de Alcalá, núm. 41, 1.º, Madrid, consultándole y haciéndole cuantas preguntas gusten y serán contestadas a correo vuelto y gratuitamente con el mayor detalle. Además las medicaciones que se emplean y recomiendan en el GABINETE MEDICO AMERICANO, ALCALÁ, 41, 1.º, MADRID, NO SON DE COMPOSICION SECRETA. Sus fórmulas han sido analizadas por el LABORATORIO CENTRAL DE MEDICINA LEGAL de esta corte en 6 de Abril de 1903 y ha merecido informes favorables de los SRES. MEDICOS FORENSES DEL DISTRITO DEL HOSPICIO en 15 de Junio y del mismo LABORATORIO en su sección médica en 31 de Agosto, ambos informes en el referido año de 1903; son pues los tratamientos recomendados por los diferentes Doctores especialistas del GABINETE MEDICO AMERICANO, DE MADRID los UNICOS que pueden ofrecer a la clase médica española y al publico en general la GARANTIA DE LOS INFORMES EMITIDOS OFICIALMENTE.

SORDOS

en 300 casos, 300 cura de zumbidos de oídos y toda clase de sorderas Sin molestias con el «Contra Sordik de New York» de éxito infalible. Caja 4 pesetas. Pidase en las Boticas. Consulta gratis por carta a 6 persona al Dr. Mateos, Alcalá, 41, 1.º, Madrid. Va por correo enviando sellos.

Venéreo y sífilis

La Purgación se corta en dos días sin peligro de que vuelva a reproducirse con las «Cápsulas Koch» a 3 pesetas caja. Las llagas, bubones y chancres con la «Pomada Ko» a 3 pesetas pomada. Para la depuración de la sangre limpiándola de todos los humores que son la causa que se hagan crónicas las enfermedades venéreas y sífilíticas usad las «Perlas Koch» a 3 pesetas caja. Pidase en las boticas estos preparados. Consulta gratis por carta o personal al Dr. Mateos, Alcalá, 41, 1.º, Madrid. Va por correo enviando sellos.

MALES NERVIOSOS

Parálisis, Epilepsia, Neurastenia, reblandecimiento medular, «enemia cerebral», idiotismo, melancolía. El reparador energético que vigoriza los músculos, fortalece la sangre y donifica los nervios, pronto y sin peligro es el «Tónico Koch» a 9 pesetas frasco en todas las Boticas. Consulta gratis por carta y personal al Dr. Mateos, Alcalá, 41, 1.º, Madrid. Va por correo enviando sellos.

Estómago

El «Dacgli Remedio Gancho» cura siempre todos los males del Estómago por crónicos y antiguos que sean y aunque hayan fracasado todos los demás remedios que solo alivian algunas veces por los venenos calmantes que contienen (opio, morfina, cocaína) y al fin siempre perjudican y matan al enfermo. El «Dacgli Remedio Gancho» alivia en un rayo y cura siempre. Pidase el «Dacgli» a 2 pesetas caja en las Boticas. Consultas gratis por carta o personal al Dr. Mateos, Alcalá, 41, 1.º, Madrid. Va por correo enviando sellos.

DOLOR REUMÁTICO, NERVIOSO Y GOTOSO

con su inflamación en los músculos articulares. El único preparado verdaderamente infalible, en todos los casos por crónicos que sean y que alivia a las primeras fricciones es el «Pain Kaliere». Bálamo indiano. Pidase en las Boticas a 2 pesetas pomada. Consultas gratis por carta o personal al doctor Mateos Alcalá 41, 1.º, Madrid. Va por correo enviando sellos.

OJOS

CURA SIN OPERACION.—RESOLUCION DE LAS CATARATAS POR METODO MODERNO.
El «Colirio de San Francisco» es un portentoso preparado que cura la generalidad de todas las afecciones de los ojos sean de causa catarral o de humores. El alivio es rapidísimo. Para las granulosaciones o hinchazón de los párpados tenemos la «Pomada de San Francisco». Ambos preparados valen 6 pesetas cada uno. Pidase en las Boticas. Consultas gratis por carta o personal al Dr. Mateos, Alcalá, 41, 1.º, Madrid. Van por correo enviando sellos.

PROPIEDAD INDUSTRIAL

Obtención de Patentes de invención y de introducción y certificaciones de adición.
Registros de Marcas de fábrica, comercio, signos, agrícolas de ganadería, de productos químicos y farmacéuticos y títulos de los periódicos. Renovación de las Marcas que lleven 20 años registradas, art. 156 de la Ley.
Registros de Dibujos de telas, tapices y artísticos; de Modelos y envases; de Nombres comerciales; de Recompensas industriales. Lo mismo para el extranjero.
Registro de Marchamo según previenen las Ordenanzas de Aduanas.
Por el art. 29 de la Ley, es obligatoria la Marca para los productos químicos y farmacéuticos.

Para correspondencia y consultas técnicas y legales

SRES. CACHO Y GERONA

En práctica desde 1900

MADRID.—SAN LORENZO, 9, PRAL.—MADRID